

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN Y
REFUERZO DE VALLADOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PINAR
DE ANTEQUERA, BARRIO BELÉN, PAULA LÓPEZ, PETANCA
PAJARILLOS, PLAZA DE LA SOLIDARIDAD, C/ SAN FERNANDO Y PLAZA
BIÓLOGO VALVERDE, EN VALLADOLID**

A.- Descripción de las Obras

El objeto del contrato es la realización de la obra de instalación y refuerzo, en su caso, de los vallados de diferentes pistas polideportivas, deterioradas por el uso y, en algunos casos, por actos vandálicos o un uso anormal de dichos equipamientos, lo que las ha hecho perder su funcionalidad. Se justifica la actuación para posibilitar la normal utilización de las pistas donde pretende intervenir, evitando molestias a los ciudadanos que transiten por el entorno o permanezcan en espacios contiguos, evitando peligros para ellos y para los usuarios de los equipamientos.

Dada la heterogeneidad de los espacios a tratar (con diferentes sistemas de cerramiento actualmente) se pretende adoptar para cada equipamiento la solución más acorde a sus características específicas, de conformidad con la descripción que se detalla a continuación:

La obra que se contempla comprende los siguientes espacios:

Lote 1.- Pinar de Antequera

Lote 2.- Barrio Belén

Lote 3.- Paula López

Lote 4.- Petanca Pajarillos

Lote 5.- Plaza de La Solidaridad

Lote 6.- C/ San Fernando

Lote 7.- Plaza Biólogo Valverde

Lote 1.- Pinar de Antequera

Es una pista polideportiva que se ubica al lado del campo de fútbol, en la calle Acacias. Consta de una solera de hormigón de 45x30m, disponiendo de un juego de porterías de balonmano-fútbol sala en ambos fondos, y de dos canchas de baloncesto transversales. Un vallado de 4m de altura de malla galvanizada protege el lateral este y el fondo norte de escapes de balones.

Se proponen las siguientes unidades de obra:

- 1.- 79 ml. Desmontaje de la totalidad de malla existente.
- 2.- 16ud. Suministro e instalación de postes de acero galvanizado de 4m de altura en el lateral oeste con idéntica separación a la actual, incluyendo las cimentaciones necesarias para su sujeción.
- 3.- 111ml. Suministro y colocación de malla metálica en los postes instalados en ambos laterales y fondo norte. Reparación de cuantos deterioros existan en la malla existente, dejándola en perfecto estado de funcionamiento.
- 4.- 2ud. Acondicionamiento del hueco de salida existente en el fondo norte y creación de un hueco similar en el lateral oeste.
- 5.- 3ud. Marcaje de las líneas de los campo de juego existentes, dos de baloncesto y uno de futbol sala.
- 6.- 6ud. Ajuste y pintado del equipamiento deportivo existente, cuatro canastas de baloncesto y dos porterías de fútbol sala, emitiendo certificado de seguridad del conjunto.
- 7.- 1ud.p.a. Desherbado y limpieza final de la totalidad de la superficie ocupada por la pista.

Lote 2.- Barrio Belén

Es una pista polideportiva que se ubica en la calle Navidad. Consta de una solera de asfalto de 45x30m, disponiendo de un juego de miniporterías de fútbol en ambos fondos, y de dos canchas de baloncesto transversales. Un vallado de 4m de altura de red de nylon protege ambos fondos de escapes de balones. Estas redes de protección se encuentran totalmente deterioradas. Ambos laterales están protegidos por una malla galvanizada de dos metros de altura en buen estado de conservación. Existe una puerta cuya en el lateral de la calle Navidad de dudosa utilidad.

Se proponen las siguientes unidades de obra:

- 1.- 40ml. Desmontaje de la totalidad de malla de nylon existente.
- 2.- 40ml. Suministro e instalación de módulos de valla de acero galvanizado de 2m de altura por delante de los postes existentes en ambos fondos, incluyendo las cimentaciones necesarias para su sujeción. Cada módulo de valla estará conformado por cuatro largueros de perfil estructural rectangular de espesor 3mm, en los que se mecanizará el alojamiento de barrotes de perfil estructural circular de 30mm, soldados en cada alojamiento. Todo el conjunto se galvanizará. Se cerrarán todas las posibles entradas de agua de lluvia en evitación de la ulterior oxidación del conjunto.
- 3.- 40ml. Suministro y colocación de malla de nylon en los postes instalados en ambos fondos a partir de dos metros de altura y hasta alcanzar la totalidad de 4m. Se dispondrán de cables tensores suficientes para soportar y dar la necesaria rigidez al conjunto de red de protección.
- 4.- P.a. Reparación de cuantos deterioros existan en la malla galvanizada existente en ambos laterales, dejándola en perfecto estado de funcionamiento,

- incluida la puerta, en caso de que no se desinstale, montándose en este caso un paño de valla similar.
- 5.- 3ud. Marcaje de las líneas de los campo de juego existentes, dos de baloncesto y uno de futbol sala.
 - 6.- 6ud. Ajuste y pintado del equipamiento deportivo existente, cuatro canastas de baloncesto y dos miniporterías de futbito, emitiendo certificado de seguridad del conjunto.
 - 7.- P.a. Desherbado y limpieza final de la totalidad de la superficie ocupada por la pista.

Lote 3.- Paula López

Es un campo de fútbol 7, ubicado en la parcela deportiva del Plan Parcial del mismo nombre. La parcela se cerró con un vallado de malla galvanizada deteriorado por el tiempo, lo que desmerece estéticamente de su entorno.

Se proponen las siguientes unidades de obra:

- 1.- 365ml. Desmontaje de la totalidad de malla galvanizada y postes existente.
- 2.- 359ml. Suministro e instalación de módulos de valla de acero galvanizado y lacado de 2m de altura tipo Rivisa, Hércules o similar, de 5mm y cuatro pliegues, incluyendo las cimentaciones necesarias para su sujeción, en la totalidad de la parcela.
- 3.- 3ud. Suministro y colocación de tres puertas de valla de similares características, una formada por doble hoja de dos metros de ancho cada una en el vado existente desde la calle y otras dos peatonales en cada uno de los laterales.

Lote 4.- Petanca Pajarillos

Es una la parcela deportiva ubicada junto a la Avenida de Juan Carlos I, destinada a la práctica de la petanca. La parcela se cerró con un vallado de tipo barrotes estándar en uno de sus tramos, y en el resto, el colindante con la Avenida y un tramo hasta alcanzar su esquina, con una valla baja. Esta valla baja no protege suficientemente la instalación de posibles asaltos, por que se precisa completar el cierre con mayor altura.

Se proponen las siguientes unidades de obra:

- 1.- 100ml. Desmontaje de los módulos de valla baja ornamental que serán sustituidos.
- 2.- 100ml. Suministro e instalación de módulos de valla de acero de 2m de altura tipo cachava+, incluyendo los pilares necesarios para su sujeción, en la continuación de la valla existente hasta la esquina de Juan Carlos I, y en esta misma avenida, hasta un total de 100m. Cada módulo de valla estará conformado de manera similar a los módulos de valla de cachava+ existentes. El encuentro resultante entre la valla baja ornamental que permanezca y el nuevo trazado de valla de cachava+ será tratado de manera que no permita el acceso a través del mismo.
- 3.- P.a. Reparación de los módulos de valla existentes deteriorados recuperando su perfecta funcionalidad, y pintado del total de la misma, previa limpieza.
- 4.- P.a. Desherbado y limpieza final de la totalidad de la superficie ocupada por la pista.

Lote 5.- Plaza de La Solidaridad

Es una pista polideportiva que se ubica al lado del polideportivo de La Victoria, en la Plaza de La Solidaridad, sobre un parking subterráneo, y con una cubierta sobre estructura metálica. Consta de una solera de hormigón de 25x15m, disponiendo de una cancha de baloncesto. El vallado que la circundaba se ha retirado dada su peligrosidad debido a su gran deterioro.

Se proponen las siguientes unidades de obra:

- 1.- 36ml. Suministro e instalación de malla de nylon en ambos fondos de la pista, suspendida del tensor de acero existente en la estructura de la cubierta hasta 3m sobre el suelo. Se colocará un tensor de acero en su parte inferior que le confiera la rigidez necesaria al conjunto.
- 2.- 20ml. Suministro e instalación de módulos de valla de acero galvanizado de 3m de altura por detrás de ambas canastas en ambos fondos, abarcando una longitud de 10 metros en cada caso, incluyendo las sujeciones necesarias para su estabilidad, que en ningún caso podrán afectar a la impermeabilización del parking. Cada módulo de valla estará conformado por cuatro largueros de perfil estructural rectangular de espesor 3mm, en los que se mecanizará el alojamiento de barrotos de perfil estructural circular de 30mm, soldados en cada alojamiento. Todo el conjunto se galvanizará. Se cerrarán todas las posibles entradas de agua de lluvia en evitación de la ulterior oxidación del conjunto.
- 3.- 20ml. Suministro y colocación de valla de tubo en graderío en el lateral opuesto al polideportivo, entre los vanos que permite el trazado de la estructura. La valla de tubo se construirá con dos tubos de acero estructural galvanizado y lacado de 200, de manera que conforme uno de los tubos una barandilla frontal y el otro un apoyo que permita el asiento del público. Ambos tubos soportados por pilares anclados a la solera de hormigón para conferir estabilidad al conjunto, de manera que no afecten a la impermeabilización del parking.
- 4.- 1ud. Marcaje de las líneas del campo de juego existente de baloncesto.
- 5.- 2ud. Ajuste y pintado del equipamiento deportivo existente, dos canastas de baloncesto, emitiendo certificado de seguridad del conjunto. Los contrapesos de hormigón de cada canasta se carenarán con chapa pintada que no presente vivos ni cortes.
- 6.- P.a. Desherbado y limpieza final de la totalidad de la superficie ocupada por la pista.

Lote 6.- C/ San Fernando

Es una pista polideportiva que se ubica al lado de la calle San Fernando. Consta de una solera de hormigón de 45x27m, disponiendo de dos canchas de baloncesto transversales. Un vallado de 4m de altura de malla galvanizada protege ambos laterales de escapes de balones. El vallado se dispone sobre un zócalo de fábrica de ladrillo cara vista coronado por una albardilla de piedra artificial. Este zócalo rodea el perímetro de la pista que no linda con las viviendas vecinas.

Se proponen las siguientes unidades de obra:

- 1.- 80ml. Retirada y reposición de la totalidad de malla de red metálica existente, dejándola en perfecto estado de funcionalidad.

- 2.- 15ud. Refuerzo con jabalcones de los postes que soportan el conjunto de cerramiento.
- 3.- P.a. Reposición de la totalidad de piezas de albardilla de piedra artificial que se encuentran deterioradas. Tapado de los huecos que recibían los postes antiguos por medio de resinas. Reparación de escalones de acceso por el fondo de la comisaria.
- 4.- 40ml. Tapado con adoquín similar al existente de los alcorques inutilizados en el lateral de la pista colindante con las viviendas vecinas. El mismo tratamiento para la franja que anteriormente se encontraba ajardinada. El adoquín se colocará previo tratamiento con herbicida de la zona.
- 5.- 2ud. Marcaje de las líneas de los dos campos de baloncesto existentes.
- 6.- 4ud. Ajuste y pintado del equipamiento deportivo existente, cuatro canastas de baloncesto, emitiendo certificado de seguridad del conjunto.
- 7.- P.a. Desherbado y limpieza final de la totalidad de la superficie ocupada por la pista.

Lote 7.- Plaza Biólogo Valverde

Es una pista polideportiva que se ubica al lado de la piscina Henar Alonso Pimentel, en la Plaza del Biólogo Valverde, sobre un parking subterráneo, y con una cubierta sobre estructura metálica. Consta de una solera de hormigón, disponiendo de cuatro canchas de baloncesto, dos cubiertas por la estructura y dos descubiertas. El vallado que la circundaba se ha ido retirando por tramos dada su peligrosidad debido a su gran deterioro.

Se proponen las siguientes unidades de obra:

- 1.- 145ml. Desmontaje de la totalidad de módulos de valla y de la totalidad de malla metálica existentes.
- 2.- 80ml. Suministro e instalación de módulos de valla de acero galvanizado de 3m de altura por detrás de cada canasta, abarcando una longitud de 10 metros en cada caso, incluyendo los anclajes necesarios para su estabilidad, que en ningún caso podrán afectar a la impermeabilización del parking. El tramo de valla será continuo tras las dos canastas del fondo sur, en las canchas que no están bajo la cubierta y sobre el zócalo que protege el acceso al parking, en evitación de balones que caigan al mismo. Cada módulo de valla estará conformado por cuatro largueros de perfil estructural rectangular de espesor 3mm, en los que se mecanizará el alojamiento de barrotes de perfil estructural circular de 30mm, soldados en cada alojamiento. Todo el conjunto se galvanizará. Se cerrarán todas las posibles entradas de agua de lluvia en evitación de la ulterior oxidación del conjunto.
- 3.- 60ml. Suministro e instalación de malla de nylon en ambos laterales de las pistas bajo la cubierta, suspendida de la estructura de la cubierta hasta 3m sobre el suelo. Se colocará un tensor de acero en su parte inferior que le confiera la rigidez necesaria al conjunto. Sobre la valla ubicada en el zócalo que protege el acceso al parking se instalará un tramo de malla de nylon hasta completar 4m de altura.

- 4.- 20ml. Suministro y colocación de valla de tubo en graderío en el fondo oeste. La valla de tubo se construirá con dos tubos de acero estructural galvanizado y lacado de 200, de manera que conforme uno de los tubos una barandilla frontal y el otro un apoyo que permita el asiento del público. Ambos tubos soportados por pilares anclados a la solera de hormigón para conferir estabilidad al conjunto, de manera que no afecten a la impermeabilización del parking.
- 5.- 156ml. Suministro y colocación de módulos de valla electrosoldada en el perímetro de la parcela de la piscina Henar Alonso Pimentel, previo desmontaje de la malla de simple torsión existente. La valla se conformará mediante módulos de malla electrosoldada enmarcados en perfil metálico similares a los existentes para el cerramiento del lateral de la piscina que linda con la plaza, soportados por pilares anclados al zócalo de hormigón o cimentaciones para conferir estabilidad al conjunto. Todo el conjunto será galvanizado. En su montaje se respetará el seto que adorna el entorno.
- 6.- 4ud. Marcaje de las líneas de los campos de juego, cuatro, de baloncesto.
- 7.- 8ud. Ajuste y pintado del equipamiento deportivo existente, ocho canastas de baloncesto, emitiendo certificado de seguridad del conjunto.
- 8.- P.a. Desherbado y limpieza final de la totalidad de la superficie ocupada por la pista.

B.- Regulación de la Ejecución de las Obras

1.- Alcance

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares rige en las materias expresamente contempladas en sus distintos apartados, en cuanto no se opongan a lo establecido en la normativa vigente de obligado cumplimiento.

Las unidades de obra que no se hayan incluido y señalado específicamente en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en las normas e instrucciones técnicas en vigor que sean aplicables a dichas unidades, con lo sancionado por la costumbre como reglas de buena práctica en la construcción y con las indicaciones que al respecto señale la Supervisión Técnica de la obra.

2.- Contradicciones y Omisiones

En caso de contradicción e incompatibilidad entre los documentos del expediente y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares prevalecerá lo establecido por este último documento.

Lo mencionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y omitido en el resto de la documentación, o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviera expuesto en ambos documentos, siempre que, a juicio de la Supervisión Técnica, la unidad de obra correspondiente quede suficientemente definida.

3.- Disposiciones Aplicables

Serán de aplicación las disposiciones que, sin carácter limitativo, se citan a continuación:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (PG-3/75) de 6 de febrero de 1976 y modificaciones aprobadas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones, de 15 de Septiembre de 1.986.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Abastecimiento de Agua, de 28 de julio de 1.974.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión de 20 de septiembre de 1973 e Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Instrucción de Hormigón Estructural (EHE) de 11 de diciembre de 1998.
- Instrucción para la Recepción de Cementos RC-97 de 30 de mayo de 1997.
- Normas Técnicas nacionales de obligado cumplimiento.
- Otras normas técnicas a las que se haga referencia en los distintos apartados de este Pliego.
- Ordenanzas y Reglamentos Municipales.

4.- Facilidades para la Inspección

El Contratista proporcionará a la Supervisión Técnica de las Obras y a sus colaboradores toda clase de facilidades para los replanteos, reconocimiento, mediciones y pruebas de materiales, con objeto de comprobar el cumplimiento de

las condiciones establecidas en el Pliego, permitiendo el acceso a todas partes, incluso a los talleres o fábricas en que se produzcan los materiales o se realicen trabajos para las obras, facilitando igualmente los elementos necesarios para las pruebas, siendo de su cuenta todos los gastos que por este concepto se originen.

5.- Personal del Contratista en Obra

Será de aplicación lo dispuesto en las cláusulas 5, 6 y 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado.

Delegado del Contratista es la persona designada expresamente por el Contratista y aceptada por la Administración, con capacidad técnica y titulación adecuada para:

- Ostentar la representación del Contratista cuando sea necesaria su actuación o presencia.

- Organizar la ejecución de la obra e interpretar y poner en práctica las órdenes de la Supervisión Técnica.

- Colaborar con ésta en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución.

La Administración podrá recabar del Contratista la designación de un nuevo Delegado o de cualquier facultativo que de él dependa, cuando así lo justifique la marcha de los trabajos.

Corresponde al Contratista, bajo su exclusiva responsabilidad la contratación de toda la mano de obra que precise para la ejecución de los trabajos en las condiciones previstas por el contrato y en las condiciones que fije la normativa laboral vigente.

El Contratista deberá disponer del equipo técnico necesario para la correcta interpretación de los planos, para elaborar los planos de detalle, para ejecutar los replanteos que le correspondan, y para la ejecución de la obra de acuerdo con las normas establecidas en estas Prescripciones Técnicas.

El Contratista deberá prestar el máximo cuidado en la selección del personal que emplee. La Supervisión Técnica y el Coordinador en materia de Seguridad y Salud podrán exigir la retirada de la obra del empleado u operario del Contratista que incurra en insubordinación, falta de respeto a ellos o a sus subalternos, realice actos que comprometan la buena marcha o calidad de los trabajos, o que incumpla reiteradamente las normas de seguridad.

El Contratista deberá entregar a la Supervisión Técnica y al Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando éstos lo soliciten, la relación del personal adscrito a la obra, clasificado por categorías profesionales y tajos.

6.- Conocimiento del Emplazamiento de las Obras

El Contratista tiene la obligación de haber inspeccionado y estudiado el emplazamiento y los alrededores de las obras, la naturaleza del terreno, las condiciones hidrológicas y climáticas, la configuración y naturaleza del emplazamiento, los servicios afectados existentes, el alcance y naturaleza de los trabajos a realizar y los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los accesos al emplazamiento y los medios que pueda necesitar.

Ningún defecto o error de interpretación que pudiera contener o surgir del uso de documentos, estudios previos, informes técnicos o suposiciones establecidas en las Prescripciones Técnicas y en general de toda la información adicional suministrada por el Ayuntamiento al Contratista, o procurada por éste de terceros, le relevará de las obligaciones dimanantes del contrato.

7.- Servidumbres y Autorizaciones

El Contratista está obligado a mantener provisionalmente durante la ejecución de la obra y a reponer a su finalización todas aquellas servidumbres (de paso, uso, suministro, etc...) afectadas por los trabajos.

En particular se mantendrá durante la ejecución de las obras, la posibilidad de acceso a las viviendas, locales y fincas existentes en la zona afectada por las obras.

Son de cuenta del Contratista los trabajos necesarios para el mantenimiento y reposición de tales servidumbres.

El Contratista deberá obtener con la antelación necesaria para que no se presenten dificultades en el cumplimiento del Programa de Trabajos todos los permisos o licencias que se precisen para la ejecución de las obras definidas en las Prescripciones Técnicas, y cumplirá estrictamente todas las condiciones que imponga el organismo o entidad otorgante del permiso.

Los gastos de gestión derivados de la obtención de estos permisos serán siempre a cuenta del Contratista, así como todos los cánones para la ocupación temporal de terrenos para instalaciones, explotación de canteras, yacimientos, préstamos y vertederos.

Igualmente corresponderá al Contratista la elaboración de los proyectos y documentos necesarios para la legalización de las instalaciones previstas.

8.- Protección del Medio Ambiente

El Contratista viene obligado a evitar la contaminación del aire (incluso acústica), cursos de agua, cultivos, y en general de cualquier clase de bien público o privado que pudiera producir la ejecución de las obras o la explotación de sus instalaciones auxiliares, en base a las disposiciones vigentes, en particular el vigente Reglamento Municipal para la protección del medio ambiente contra las emisiones de ruidos y vibraciones.

Todo el material que forme parte de las unidades de obra descritas será objeto de transporte y montaje por parte de la empresa adjudicataria.

Todo el material extraído de las zonas tratadas será cargado y transportado a un vertedero autorizado.

Todos los gastos originados, necesarios para el mantenimiento estricto de la normativa vigente, serán de cuenta del Contratista.

9.- Policía y Señalización de las Obras

El Contratista es responsable del orden, limpieza, seguridad y condiciones sanitarias de las obras objeto del contrato, por lo que deberá adoptar a su cargo y bajo su responsabilidad las medidas que le sean señaladas por la Normativa vigente, por las Autoridades competentes o por la Supervisión Técnica de las obras. A este respecto es obligación del Contratista:

- Limpiar todos los espacios interiores y exteriores de la obra de escombros, materiales sobrantes, desperdicios, chatarra, andamios y todo aquello que impida el perfecto estado de la obra y sus inmediaciones.
- Proyectar, construir, equipar, operar, mantener, desmontar y retirar de la zona de la obra las instalaciones necesarias para la recogida, tratamiento y evacuación de las aguas residuales de sus oficinas e instalaciones, así como para el drenaje de las áreas donde estén ubicadas y de las vías de acceso.

- En caso de heladas o nevadas, adoptar las medidas necesarias par asegurar el tránsito de vehículos y peatones en calzadas, caminos, sendas, plataformas, andamios y demás accesos y lugares de trabajo, cuando no hayan sido eventualmente cerrados en dichos casos.
 - Retirar de la obra las instalaciones provisionales, equipos y medios auxiliares en el momento en que no sean necesarios.
 - Adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos necesarios para que la obra, durante su ejecución, ofrezca un buen aspecto.
 - Establecer y mantener las medidas precisas, por medio de agentes y señales para indicar el acceso a la obra y ordenar el tráfico rodado y peatonal en la zona de las obras, especialmente en los puntos de posible peligro; al igual que en sus lindes e inmediaciones.
 - Llevar a cabo la señalización en estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, bajo su propia responsabilidad y sin perjuicio de lo que sobre el particular ordene la Supervisión Técnica por escrito en cuanto a instalación de señales complementarias o modificación de las instaladas.
 - Cuando dicha señalización se aplique sobre las instalaciones dependientes de otros organismos o servicios públicos, el Contratista estará obligado a lo que sobre el particular establezcan aquéllos de acuerdo con su propia normativa.
 - La Supervisión Técnica podrá establecer disposiciones de régimen interno en la obra, tales como áreas de restricción, condiciones de entrada al recinto, precauciones de seguridad o cualquier otra de interés para el Ayuntamiento.
- Todos los gastos que origine el cumplimiento de lo establecido en el presente apartado serán de cuenta del Contratista, por lo que no serán de abono directo en ningún caso.

10.- Gastos de Carácter General a Cargo del Contratista

Además de los considerados en otros apartados de este pliego, no serán objeto de abono directo los gastos que originen:

- El replanteo general de las obras o su comprobación y los replanteos parciales de la misma.
- Los de construcción, remoción y retirada de toda clase de construcciones auxiliares.
- Los de alquiler y adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales.
- Los de protección de acopios y de la propia obra contra todo deterioro, daño o incendio, cumpliendo los requisitos vigentes para almacenamiento de explosivos y carburantes.
- Los de limpieza y evacuación de desperdicios y basuras.
- Los de construcción y conservación durante el plazo de su utilización de pequeñas rampas provisionales de acceso a tramos parcial o totalmente terminados y a inmuebles.
- Los de conservación durante el mismo plazo de toda clase de desvíos que no se efectúen aprovechando carreteras existentes.
- Los de conservación de señales de tráfico y demás recursos necesarios para proporcionar seguridad dentro de las obras y en su entorno.
- Los de remoción de las instalaciones, herramientas, material y limpieza general de la obra a su terminación.
- Los de montaje, construcción y retirada de instalaciones para el suministro de agua y energía eléctrica necesaria para las obras, así como la adquisición de dichas aguas y energía.

- Los de retirada de los materiales rechazados y corrección de las deficiencias observadas y puestas de manifiesto por los correspondientes ensayos y pruebas.
- Las derivadas de mantener tráficos intermitentes mientras que se realicen los trabajos.

En los casos de rescisión de contrato, cualquiera que sea la causa que lo motive, serán de cuenta del Contratista los gastos originados por la liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de las obras.

11.- Seguro de Responsabilidad Civil

El Contratista adjudicatario de las obras vendrá obligado a suscribir con una entidad aseguradora de reconocida solvencia, una póliza de responsabilidad civil, individualizada, en favor de los técnicos titulares que desempeñan los cargos de Dirección Técnica de las mismas, a fin de cubrir a éstos frente a los riesgos derivados de la propia ejecución de la obra.

Dicha póliza se adjuntará al Acta de Comprobación del Replanteo y deberá reunir las condiciones siguientes:

- 1.- Tomador: El Contratista Adjudicatario.
- 2.- Individualizada: Para cada obra en concreto, identificando ésta por su denominación oficial.
- 3.- Duración: Desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo hasta la de Recepción de la obra.
- 4.- Descripción del riesgo: La compañía garantizará al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid la Responsabilidad Civil legal que subsidiariamente le pudiera alcanzar en su calidad de Promotor-Propietario de los trabajos citados, derivada de daños de los que sea responsable el Contratista-Adjudicatario, hasta los siguientes límites por siniestro:
 - Responsabilidad Civil:..... 180.000€0,-"
 - Fianza Judicial:..... 180.000€0,-"
- 5.- A la Póliza deberá acompañarse el recibo de pago de la prima correspondiente. Si la póliza no se suscribiera por obra, sino por períodos de tiempo determinados, se entregará de forma inmediata a la Dirección Técnica justificante del pago de todos y cada uno de los recibos satisfechos en tanto no haya sido recibida la obra.
- 6.- La Póliza se suscribirá sin ningún tipo de franquicia para los asegurados.

12.- Seguridad y Salud

El Contratista estará obligado a cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, en concreto lo dispuesto en el R.D. 1627/97 relativo a las Obras de Construcción.

Dentro de las obligaciones en esta materia, el Contratista estará obligado a la elaboración del Plan de Seguridad y Salud para la obra que someterá a la aprobación por el Ayuntamiento previo informe técnico del Coordinador de Seguridad y Salud, sin que por ello tenga derecho a compensación económica alguna.

Una vez aprobado el Plan de Seguridad y previo a la firma del Acta de Replanteo el Contratista realizará ante la autoridad laboral correspondiente la ~~A~~apertura del Centro de Trabajo+

Durante la Ejecución de las obras seguirá lo establecido en el Plan de Seguridad, o en su caso lo que al respecto hubiese regulado por la Autoridad Laboral. En

cualquier caso serán de obligado cumplimiento cuantas indicaciones sobre esta materia ordenen la Supervisión Técnica o el Coordinador de Seguridad y Salud.

En el presente documento existe la partida de Seguridad y Salud para hacer frente a los gastos derivados de las obligaciones propias del Contratista en esta materia. Su tratamiento será igual que cualquier otra unidad de las presentes Prescripciones Técnicas. El Coordinador de Seguridad y Salud será nombrado por el Ayuntamiento entre los Técnicos propuestos por la empresa a la que el Ayuntamiento tiene contratados estos servicios. El abono de los honorarios del coordinador de Seguridad y Salud será realizado directamente por el adjudicatario.

13.-Inicio de las Obras

La ejecución del contrato se inicia con la comprobación del replanteo. Si efectuada ésta se deduce la viabilidad del Proyecto a juicio de la Supervisión Técnica, sin reserva por parte del Contratista, se dará por aquella autorización para iniciarlas, empezándose a contar el plazo de ejecución desde el día siguiente al de la firma del correspondiente acta.

Los trabajos se iniciarán por aquellas actuaciones y en aquellos puntos que, a propuesta del Contratista, hayan sido aceptados por la Supervisión Técnica.

14.- Replanteo de las Obras

La Supervisión Técnica será responsable de los replanteos generales necesarios para su ejecución y suministrará al Contratista toda la información que se precise para que las obras puedan ser realizadas. El Contratista será directamente responsable de los replanteos parciales y de detalle.

El Contratista deberá prever a su costa, todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para efectuar los citados replanteos y determinar los puntos de control o de referencia que se requieran.

15.- Programa de Trabajos

El programa de trabajos, caso de ser contractualmente exigible, deberá proporcionar la estimación en días calendario de los tiempos de ejecución de las actividades fundamentales en que se desglosan las obras, referidas a las distintas partes del ámbito en que estas se desarrollan.

El programa podrá ser objeto de revisión cuando sea requerido por la Supervisión Técnica, si ésta considera que se han producido circunstancias que así lo exijan.

El Contratista adoptará las indicaciones que le transmita la Supervisión Técnica, tanto en la redacción del programa inicial como en la de las sucesivas revisiones.

16.- Métodos de Construcción

El Contratista podrá emplear cualquier método de construcción que estime adecuado para ejecutar las obras siempre que no se oponga a las prescripciones de este Pliego. Así mismo, deberá ser compatible el método de construcción a emplear con el Programa de Trabajos.

El Contratista podrá variar también los métodos de construcción durante la ejecución de las obras, sin más limitaciones que la autorización previa de la Supervisión Técnica, reservándose ésta el derecho de exigir los métodos iniciales si comprobara la inferior eficacia de los nuevos.

En el caso de que el Contratista propusiera métodos de construcción que, a su juicio, implicaran prescripciones especiales, acompañará a su propuesta un estudio especial de la adecuación de tales métodos y una descripción detallada de los medios que se propusiera emplear.

La aprobación o autorización de cualquier método de trabajo o tipo de maquinaria para la ejecución de las obras, por parte de la Supervisión Técnica, no responsabilizará a ésta de los resultados que se obtuvieren, ni exime al Contratista del cumplimiento de los plazos parciales y total aprobados, si con tales métodos o maquinaria no se consiguiese el ritmo necesario.

Tampoco eximirá al Contratista de la responsabilidad directa del uso de dicha maquinaria o del empleo de dichos métodos ni de la obligación de obtener de otras personas u organismos las autorizaciones o licencias que se precisen para su empleo.

17.- Secuencia y Ritmo de los Trabajos

El modo, sistema, secuencia, ritmo de ejecución y mantenimiento de las obras, se desarrollará de forma que se cumplan las condiciones de calidad de la obra y las exigencias del contrato.

Si a juicio de la Supervisión Técnica el ritmo de ejecución de las obras fuera en cualquier momento demasiado lento para asegurar el cumplimiento de los plazos de ejecución, la Supervisión Técnica podrá notificárselo al Contratista por escrito, y éste deberá tomar las medidas que considere necesarias, y que apruebe aquella, para acelerar los trabajos a fin de terminar las obras dentro de los plazos aprobados.

El Contratista necesitará autorización previa de la Supervisión Técnica para ejecutar las obras con mayor celeridad de la prevista.

18.- Control de Calidad

Tanto los materiales como la ejecución de los trabajos, las unidades de obra y la propia obra terminada deberán ser de la calidad exigida en el contrato, cumplirán las instrucciones de la Supervisión Técnica y estarán sometidos, en cualquier momento, a los ensayos y pruebas que ésta disponga.

La inspección de la calidad de los materiales, de la ejecución de las unidades de obra y de las obras terminadas corresponde a la Supervisión Técnica, la cual utilizará los servicios de control de calidad contratados por el Ayuntamiento.

El Contratista deberá dar las facilidades necesarias para la toma de muestras y la realización de ensayos y pruebas ~~ya~~ ⁱⁿ situ e interrumpir cualquier actividad que pudiera impedir la correcta realización de estas operaciones.

El Contratista se responsabilizará de la correcta conservación en obra de las muestras extraídas por los Laboratorios de Control de Calidad, previamente a su traslado a los citados Laboratorios.

Ninguna parte de la obra deberá cubrirse u ocultarse sin la aprobación de la Supervisión Técnica. El Contratista deberá dar todo tipo de facilidades a la Supervisión para examinar, controlar y medir toda la obra que haya de quedar oculta, así como para examinar el terreno de cimentación antes de cubrirlo con la obra permanente.

Si el Contratista ocultara cualquier parte de la obra sin previa autorización escrita de la Supervisión Técnica, deberá descubrirla, a su costa, si así lo ordenara ésta.

El abono de los gastos que origine el control de calidad de las obras será realizado directamente por el Ayuntamiento.

El coste de los ensayos y análisis realizados sobre materiales o unidades de obra cuyo resultado no haya sido apto, será deducido de la cantidad líquida resultante de las certificaciones.

19.- Recepción de Materiales

Los materiales que hayan de constituir parte integrante de las unidades de la obra definitiva, los que el Contratista emplee en los medios auxiliares para su ejecución, así como los materiales de aquellas instalaciones y obras auxiliares que total o parcialmente hayan de formar parte de las obras objeto del contrato, tanto provisionales como definitivas, deberán cumplir las especificaciones establecidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La Supervisión Técnica definirá, de conformidad con la normativa oficial vigente, las características de aquellos materiales para los que no figuren especificaciones completas en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de forma que puedan satisfacer las condiciones de funcionalidad y de calidad de la obra a ejecutar establecidas en el contrato.

El Contratista notificará a la Supervisión Técnica, con la suficiente antelación, la procedencia y características de los materiales que se propone utilizar, a fin de que la Supervisión Técnica determine su idoneidad.

La aceptación de las procedencias propuestas será requisito indispensable para que el Contratista pueda iniciar el acopio de los materiales en la obra.

Cualquier trabajo que se realice con materiales de procedencia no autorizada podrá ser considerado como defectuoso.

Si durante las excavaciones de las obras se encontraran materiales que pudieran emplearse con ventaja técnica o económica sobre los previstos, la Supervisión Técnica podrá autorizar el cambio de procedencia.

El Contratista deberá presentar, para su aprobación, muestras, catálogos y certificados de homologación de los productos industriales y equipos identificados por marcas o patentes.

Si la Supervisión Técnica considerase que la información no es suficiente, podrá exigir la realización, a costa del Contratista, de los ensayos y pruebas que estime convenientes.

Cuando se reconozca o demuestre que los materiales o equipos no son adecuados para su objeto, el Contratista los reemplazará, a su costa, por otros que cumplan satisfactoriamente el fin a que se destinan.

20.- Plano de Detalle de las Obras

A petición de la Supervisión Técnica, el Contratista preparará todos los planos de detalles que se estime necesarios para la ejecución de las obras contratadas. Dichos planos se someterán a la aprobación de la citada Supervisión, acompañando, si fuese preciso, las memorias y cálculos justificativos que se requieran para su mejor comprensión.

21.- Conservación Durante la Ejecución de las Obras

El Contratista está obligado a conservar durante la ejecución de las obras y hasta su recepción todas las obras objeto del contrato, así como los accesos y servidumbres afectados, desvíos provisionales, señalizaciones existentes y señalizaciones de obra, y cuantas obras, elementos e instalaciones auxiliares deban permanecer en servicio, manteniéndolos en buenas condiciones de uso.

Los trabajos de conservación durante la ejecución de las obras hasta su recepción no serán de abono.

22.- Valoración de la Obra Ejecutada

La obra ejecutada se valorará a los precios de ejecución material que figuran en el cuadro resumen general del presupuesto que forma parte de las presentes Prescripciones Técnicas.

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra, se considerarán incluidos en el precio de la misma.

Todos los gastos que por su concepto sean asimilables a los considerados como costes indirectos en la normativa de contratación administrativa, se considerarán siempre incluidos en los precios de las unidades de obra definidas.

El licitador deberá definir con precisión para cada una de las partidas propuestas en estas Prescripciones Técnicas el procedimiento a practicar, el alcance de la misma y las características detalladas de todos los materiales a utilizar en ellas. La mesa de contratación podrá desestimar aquellas ofertas que no contengan la información requerida o que no cumplan con los que consideren requisitos mínimos imprescindibles para el desarrollo de la obra, bien por calidad de la propuesta o por alcance de la misma.

Para la valoración de las actuaciones imprevistas de ejecución necesaria e inaplazable, el contratista deberá aportar la documentación precisa para determinar el coste con la mayor objetividad.

23.- Valoración de Obras Defectuosas

Si la Supervisión Técnica ordena la demolición y reconstrucción por advertir vicios o efectos patentes en la construcción, los gastos de esas operaciones serán de cuenta del Contratista.

En el caso de ordenarse la demolición y reconstrucción de unidades de obra por creer existentes en ellas vicios o defectos ocultos, los gastos incumbirán en principio también al Contratista. Si resulta comprobada la inexistencia de aquellos vicios o defectos, la Administración se hará cargo de ello.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será de aplicación en cuanto a la realización de ensayos de aquellos materiales en los que recaiga sospecha sobre su calidad, y siempre serán de cuenta del Contratista cuando el resultado de los ensayos realizados sea %no apto+.

Si la Supervisión Técnica estima que las unidades de obra defectuosas y que no cumplen estrictamente las condiciones del contrato son, sin embargo, admisibles, puede proponer a la Administración contratante la aceptación de las mismas, con la consiguiente rebaja de los precios. El Contratista queda obligado a aceptar los precios rebajados fijados, a no ser que prefiera demoler y reconstruir las unidades defectuosas por su cuenta y con arreglo a las condiciones del contrato.

24.- Valoración de Obras Ejecutadas en Exceso

Aun cuando los excesos de obra construida sean inevitables a juicio de la Supervisión Técnica, o autorizados por ésta, no son de abono si dichos excesos o sobrecargos están incluidos en el precio de la unidad correspondiente, o si son imprescindibles para la correcta ejecución de cada una de las unidades de obra definidas en las presentes Prescripciones Técnicas.

Únicamente son de abono los excesos de obra o sobrecargos inevitables en los casos en que así está contemplado en este pliego. El precio de aplicación para estos excesos abonables es el mismo precio unitario de la obra no ejecutada en exceso.

25.- Valoración de Obras Ejecutadas en Defecto

Si la obra realmente ejecutada tiene dimensiones inferiores a las definidas en los planos, la medición para su valoración es la correspondiente a la obra realmente ejecutada.

26.- Valoración de Obras Incompletas

Cuando por rescisión o por cualquier otra causa, fuera preciso valorar obras incompletas, se aplicará para la valoración de las mismas los criterios de la denominada ~~justificación~~ de precios, sin que sea admisible una valoración distinta en base a insuficiencia u omisión de cualquier componente del precio. Las partes constitutivas de la unidad serán de abono cuando esté acopiada la totalidad del material o completamente realizadas las labores u operaciones correspondientes a la fase cuyo abono se pretende.

27.- Plazo de Ejecución de la Obra

El plazo fijado para la realización de las obras descritas en el presente Proyecto, es de 60 días, para todos los lotes simultáneamente.

28.- Recepción de las Obras

A la finalización de las obras, si se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de ésta las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

Si de las comprobaciones efectuadas los resultados no fueran satisfactorios, se hará constar en el acta, y la Supervisión Técnica señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas, fijando un plazo para corregirlos. Si transcurrido dicho plazo el Contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

29.- Plazo de Garantía

El plazo de garantía de las obras será de 24 meses contados a partir de la recepción de las mismas. Este plazo se ampliará según lo dispuesto en la correspondiente oferta del Contratista Adjudicatario si así lo indicase la propia oferta como mejora del contrato.

30.- Conservación de las Obras Durante el Plazo de Garantía

Durante el plazo de garantía el Contratista cuidará de la conservación y policía de la totalidad de las obras, reparando a su cargo aquellas deficiencias que surjan en este periodo y le sean imputables.

31.- Documentación Final de Obra

Con anterioridad a la recepción de las obras, el Contratista entregará a la Supervisión Técnica la siguiente documentación:

- Plano acotado de planta de urbanización de superficie.
- Planos acotados (incluso profundidades de pozos) de planta de las distintas redes de servicios.
- Relación de fabricantes y suministradores.
- Manuales de uso de todos los mecanismos, dispositivos, etc, instalados en la obra.

32.- Tipo de Licitación

El tipo de licitación se establece en **142.000€**, IVA incluido, con el siguiente desglose por lotes:

Lote 1.- Pinar de Antequera	13.498€22 con IVA
Lote 2.- Barrio Belén	12.499€10 con IVA
Lote 3.- Paula López	17.999€36 con IVA
Lote 4.- Petanca Pajarillos	14.999€99 con IVA
Lote 5.- Plaza de La Solidaridad	17.999€36 con IVA
Lote 6.- C/ San Fernando	24.999€20 con IVA
Lote 7.- Plaza Biólogo Valverde	40.004€40 con IVA

El licitador deberá presentar oferta por cada lote por separado, hasta un máximo de tres, elaborando una oferta individualizada de cada uno de ellos. Junto con su oferta el licitador deberá presentar un diseño de su propuesta comprensivo de la totalidad de unidades que permita evaluar el alcance de la misma. La mesa de contratación podrá desestimar aquellos diseños que entienda que no se ajustan en su totalidad al fin perseguido con la obra definida en la presente memoria técnica.

La adjudicación del contrato podrá recaer en cada licitador como máximo por tres lotes, o, de forma independiente, por alguno de ellos. Cada lote podrá ser objeto de adjudicación independiente a distinto licitador.

C.- Presupuesto

1.- Unidades de Obra

Lote 1.- Pinar de Antequera

- 1.- Desmontaje de malla	.- 700 0 00
- 2.- Suministro e instalación de postes de 4m de altura	.- 2.500 0 00
- 3.- Suministro, colocación y reparación de malla.	.- 3.496 7 60
- 4.- Acondicionamiento y creación de hueco	.- 900 0 00
- 5.- Marcaje de las líneas	.- 900 0 00
- 6.- Ajuste y pintado del equipamiento deportivo	.- 450 0 00
- 7.- Desherbado y limpieza	.- 200 0 00

Total Lote 1.- 9.146~~7~~6"

Lote 2.- Barrio Belén

- 1.- Desmontaje de malla	.- 400 0 00
- 2.- Suministro e instalación de módulos de valla	.- 4.123 5 20
- 3.- Suministro y colocación de malla.	.- 1.496 5 60
- 4.- Reparación de malla	.- 900 0 00
- 5.- Marcaje de las líneas	.- 900 0 00
- 6.- Ajuste y pintado del equipamiento deportivo	.- 450 0 00
- 7.- Desherbado y limpieza	.- 200 0 00

Total Lote 2.- 8.470~~0~~8"

Lote 3.- Paula López

- 1.- Desmontaje de malla	.- 1.457 7 50
- 2.- Suministro e instalación de módulos de valla	.- 9.943 4 40
- 3.- Suministro y colocación de puertas.	

- 796560

Total Lote 3.- 12.19785

Lote 4.- Petanca Pajarillos

- 1.- Desmontaje de valla - 1.657750
- 2.- Suministro e instalación de módulos de valla - 6.01080
- 3.- Reparación y pintado de valla. - 1.796560
- 4.- Desherbado y limpieza - 70000

Total Lote 4.- 10.16489

Lote 5.- Plaza de La Solidaridad

- 1.- Suministro de malla de nylon - 1.40000
- 2.- Suministro e instalación de módulos de valla - 4.123520
- 3.- Suministro y colocación de valla graderío. - 5.72330
- 4.- Marcaje de las líneas - 30000
- 5.- Ajuste y pintado del equipamiento deportivo - 45000
- 6.- Desherbado y limpieza - 20000

Total Lote 5.- 12.19785

Lote 6.- C/ San Fernando

- 1.- Retirada y reposición de malla - 4.70000
- 2.- Refuerzo con jabalcones - 2.50000
- 3.- Reposición de albardilla y escalones. - 1.096760
- 4.- Adoquín para acera - 7.54390
- 5.- Marcaje de las líneas - 60000

- 6.- Ajuste y pintado del equipamiento deportivo .- 300000
- 7.- Desherbado y limpieza .- 200000

Total Lote 6.- 16.94065

Lote 7.- Plaza Biólogo Valverde

- 1.- Desmontaje de vallado .- 1.747540
- 2.- Suministro e instalación de módulos de valla .- 5.123520
- 3.- Suministro de malla de nylon .- 2.900000
- 4.- Suministro y colocación de valla graderío. .- 8.040980
- 5.- Suministro y colocación de malla electrosoldada .- 6.895740
- 6.- Marcaje de las líneas .- 1.200000
- 7.- Ajuste y pintado del equipamiento deportivo .- 400000
- 8.- Desherbado y limpieza .- 800000

Total Lote 7.- 27.10778

2.- Resumen General del Presupuesto

Lote 1.- Pinar de Antequera

Presupuesto de Ejecución Material		9.146.760
Gastos Generales	1300%	1.189.080
Beneficio Industrial	600%	548.000
Suma		10.884.640
IVA	2100%	2.285.770
Presupuesto Base de Licitación		13.170.420
Coordinación de Seguridad y Salud	042%	3841
Estudio de Seguridad y Salud	0042%	304
Control de Calidad	200%	22866
Suma		27091
IVA	2100%	5689
SUMA		32700
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		13.170.420
COORD. Y S.S. Y CONTROL CAL.		32700
PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN		13.498.220

Lote 2.- Barrio Belén

Presupuesto de Ejecución Material		8.470.800
Gastos Generales	1300%	1.101.010
Beneficio Industrial	600%	508.000
Suma		10.079.000
IVA	2100%	2.116.670
Presupuesto Base de Licitación		12.196.670
Coordinación de Seguridad y Salud	042%	3557
Estudio de Seguridad y Salud	0042%	355
Control de Calidad	200%	21175
Suma		25087
IVA	2100%	5268
SUMA		30355
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		12.196.670
COORD. Y S.S. Y CONTROL CAL.		30355
PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN		12.499.810

Lote 3.- Paula López

Presupuesto de Ejecución Material		12.197.350
Gastos Generales	1300%	1.585.650
Beneficio Industrial	600%	731.000
Suma		14.514.650
IVA	2100%	3.048.010
Presupuesto Base de Licitación		17.562.660
Coordinación de Seguridad y Salud	042%	5103
Estudio de Seguridad y Salud	0042%	502
Control de Calidad	200%	30403

Suma		36066"
IVA	2100%	7544"
SUMA		43640"

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		17.56206"
COORD. Y S.S. Y CONTROL CAL.		43640"
<u>PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN</u>		<u>17.999360"</u>

Lote 4.- Petanca Pajarillos

Presupuesto de Ejecución Material		10.164390"
Gastos Generales	1300%	1.32137"
Beneficio Industrial	600%	60986"
Suma		12.09562"
IVA	2100%	2.54008"
Presupuesto Base de Licitación		14.635700"

Coordinación de Seguridad y Salud	042%	4269"
Estudio de Seguridad y Salud	0042%	427"
Control de Calidad	250%	25411"
Suma		30107"
IVA	2100%	6322"
SUMA		36429"

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		14.63570"
COORD. Y S.S. Y CONTROL CAL.		36429"
<u>PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN</u>		<u>14.999390"</u>

Lote 5.- Plaza de la Solidaridad

Presupuesto de Ejecución Material		12.197350"
Gastos Generales	1300%	1.58565"
Beneficio Industrial	600%	73184"
Suma		14.51484"
IVA	2100%	3.04811"
Presupuesto Base de Licitación		17.562960"

Coordinación de Seguridad y Salud	042%	5123"
Estudio de Seguridad y Salud	0042%	512"
Control de Calidad	250%	30493"
Suma		36066"
IVA	2100%	7544"
SUMA		43640"

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		17.56206"
COORD. Y S.S. Y CONTROL CAL.		43640"
<u>PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN</u>		<u>17.999360"</u>

Lote 6.- C/ San Fernando

Presupuesto de Ejecución Material		16.940350"
Gastos Generales	1300%	2.20228"
Beneficio Industrial	600%	1.01644"
Suma		20.15937"

IVA	2100%	4.23347"
Presupuesto Base de Licitación		24.392840
Coordinación de Seguridad y Salud	042%	7145"
Estudio de Seguridad y Salud	042%	746"
Control de Calidad	250%	42352"
Suma		50183"
IVA	2100%	10538"
SUMA		60721"
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		24.39221"
COORD. Y S.S. Y CONTROL CAL.		60721"
<u>PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN</u>		<u>24.999420</u>

Lote 7.- Plaza Biólogo Valverde

Presupuesto de Ejecución Material		27.10780
Gastos Generales	1300%	3.52478"
Beneficio Industrial	600%	1.62642"
Suma		32.25747"
IVA	2100%	6.77407"
Presupuesto Base de Licitación		39.031540
Coordinación de Seguridad y Salud	042%	11385"
Estudio de Seguridad y Salud	042%	1138"
Control de Calidad	250%	67849"
Suma		80372"
IVA	2100%	16878"
SUMA		97250"
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		39.03154"
COORD. Y S.S. Y CONTROL CAL.		97250"
<u>PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN</u>		<u>40.004040</u>

Valladolid, 7 de noviembre de 2.014

Fdo. Julio J. López
Jefe Técnico Sección Instalaciones FMD